

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

(Base quinta de la orden)

1. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 26 de enero de 2010. El incumplimiento de este plazo determinará la inadmisión de la solicitud.

2. Las solicitudes, dirigidas al Institut Valencià de la Joventut, podrán presentarse en el Registro General del IVAJ en Valencia (calle del Hospital, 11, 46001), en los registros de las unidades territoriales del IVAJ en Alicante (Rambla Méndez Núñez, 41, 03002) y Castellón (calle de los Orfebres Santalínea, 2, 12005), y en todos aquellos lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. En caso de envío por correo certificado, la presentación de la documentación en la oficina de correos correspondiente deberá hacerse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en sobre abierto, a fin de que el ejemplar destinado al IVAJ sea fechado y sellado antes de ser certificado. En caso de que la solicitud no esté fechada y sellada por la oficina de correos correspondiente, se entenderá como fecha válida de presentación aquella en la que tenga entrada en el Registro del Institut Valencià de la Joventut.